



Ajuntament de Beniflà

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022 (5/2022)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

FECHA: 14 de Julio de 2022

HORA: 14:11 h

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Extraordinaria

ASISTENTES:

Presidente:D. BORJA GIRONÉS PÉREZ

Concejales asistentes.....D^a. M^a TRINIDAD RAMIRO BLAY
D^a. ESTHER PEIRÓ HUESO

No asisten:D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT
D^a. GEMA AMAYA RAMOS
D. CARMELO OROZCO SUÁREZ
D. Fco. JAVIER BEATO CAMACHO

Secretaria- Interventora:D^a. MARÍA TERESA ZARAGOZA GUTIÉRREZ

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora María Teresa Zaragoza Gutiérrez, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Propuesta de aprobación inicial Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM).

“Visto el Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM), redactado por PORTALSIS SL y entregado





Ajuntament de Beniflà

en fecha 9 de junio de 2022.

Visto que por la técnico municipal, integrante del equipo encargado de la redacción del PUAM, se hace constar que durante el proceso de redacción se ha realizado un proceso participativo que consta de la siguientes fases:

Fase 0: Estructuración y programación del proceso.

Fase 1: Difusión e información.

Fase 2: Consultas y recopilación de información.

Fase 3: Resolución y conclusiones.

Fase 4: Implementación de las actuaciones programadas.

Examinada la documentación que la acompaña, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM) del municipio de Beniflà, con la redacción que se recoge en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios, pagina web así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://benifla.sedelectronica.es>]. Durante dicho período quedará el expediente, a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes”.

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “Este plan urbano de actuación municipal se ha encargado a Portal Sis y colaboradores, viene subvencionado íntegramente por la Diputación de Valencia, era un documento obligatorio del Plan de Inversiones 2020-2021 con un coste de 3.414,64 €. Es un documento estratégico de todas las intervenciones a nivel urbano del municipio con previsión hasta 2030 y superiores. Tienen el plan urbano aquí y pasamos a su aprobación. Hay que decir también que aprobando este plano urbano nos beneficiaremos en futuras subvenciones porque nos dotará de puntos y hay que también decir que se expuso públicamente, conjuntamente, con la presentación del “PLA CONVIURE” que ha tenido una audiencia y se ha puesto a exposición pública. ¿Alguna aclaración? Pasamos a votar. ¿Votos a favor?”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto Propuesta de aprobación inicial Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM) a votación, el Pleno de la Corporación por **unanidad (1PP, 2Cs)** acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan Urbano de Actuación Municipal (PUAM) del municipio de Beniflà, con la redacción que se recoge en el expediente.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios, pagina web así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://benifla.sedelectronica.es>]. Durante dicho período quedará el expediente, a disposición de cualquier persona al objeto de que se puedan formular las sugerencias,





Ajuntament de Beniflà

observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes

2.- Propuesta de aprobación proyecto y aprobación expediente para la contratación de la obra “mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos 2022” por procedimiento abierto simplificado.

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia solicitud informes	11/07/2022	
Informe de Secretaría	11/07/2022	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS 2022			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 35113300-2 Instalaciones de seguridad 35120000-1 Sistemas y dispositivos de vigilancia y seguridad 34992200-9 Pancartas de señalización 44113620-7 Asfalto 34922100-7 Marcas viales 45233294-6 Instalación de señalización viaria 45233270-2 Trabajos de pintura de superficies de aparcamiento 45233290-8 Instalación de señales de tráfico 72212222-1 Servicios de desarrollo de software de servidores web	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 105.677,56 €	Impuestos: 22.192,29 €	Total: 127.869,85 €	
Valor estimado del contrato: 105.677,56 €	Impuestos: 22.192,29 €	Total: 127.869,85 €	



Cód. Validación: N4DF7CNQL4JQM2C3QN3KETH72 | Verificación: <https://benifla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 9



Ajuntament de Beniflà

Fecha de inicio ejecución: A determinar	Fecha fin ejecución: A determinar	Duración ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Si	Garantía complementaria: No	

Lotes: No ha lugar.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la obra “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS 2022”.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación de la obra “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS 2022” mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos o necesidades a satisfacer:

“El proyecto tiene como objetivo principal dotar al Polígono Industrial de Beniflà de una mejora de calidad de las instalaciones existentes actualmente, ya que en los últimos tiempos ha estado un espacio abandonado con nula inversión por parte de la administración local en el mismo, mediante la:

1. Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local.
2. Transporte Público.
3. Mejora del alumbrado público
4. Servicios contra incendios.
5. Implantación de ecoparque o de sistemas de gestión de residuos
6. Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas
7. Creación de herramienta Web con información del polígono industrial
8. Mejora viaria.”

Quedando acreditado que la contratación de la “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS 2022” mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.





Ajuntament de Beniflà

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEXTO Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	433 / 619.00	127.869,85 € euros

SÉPTIMO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

OCTAVO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DÉCIMO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante.

UNDÉCIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Borja Gironés Pérez, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Teresa Zaragoza Gutiérrez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Manuel Enrique Domínguez Turís, Vocal (Técnico Municipal).
- Carlos Arbona Escrivá, Vocal (Administrativo).
- María Dolores Faus Morant, Técnico de Gestión, que actuará como Secretaria de la

Mesa.

DECIMOSEGUNDO. Delegar en el Alcalde-Presidente, Borja Gironés Pérez, las competencias en materia contractual necesarias para poder tramitar y adjudicar este contrato.”





Ajuntament de Beniflà

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Alcalde: “. Como ya bien saben fuimos galardonados con una subvención de 127 pero van incluidos los honorarios de los técnicos genera un total de 136.000€ del Instituto de infraestructuras y polígonos industriales de la Generalitat Valenciana, pasamos a su aprobación.

La propuesta del expediente de contratación, tienen aquí el proyecto, tienen después el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, de todo lo que conlleva este proyecto y esta obra nueva para nuestro polígono industrial. ¿Alguna aclaración? Bueno, decir que mejora las condiciones de nuestro polígono , aquí como para informar un poco a los que nos estén siguiendo tanto aquí como en las redes, va vigilancia a través de las cámaras de la policía local, se mejora el sistema de cámaras, se mejora el sistema de transporte público en la zona urbana, tanto en la zona industrial, mejora del alumbrado público, mejora de los servicios contraincendios que en unas épocas que tenemos nosotros no tenemos por así decirlo zona arbolada con riesgo de incendio pero sí que se mejoran esas conexiones, implantación de ecoparque y sistema de gestión de residuos, mejora de la zona verde y conexiones todo el paseo del polígono. Contará con una mejora de la zona verde, será un paseo ajardinado como el ya existente, se acabará así todo ese paseo ajardinado y la creación de la herramienta web con información del polígono industrial, la mejora viaria y en el pliego de cláusulas administrativas-técnicas, en el lote de mejoras tenemos las siguientes mejoras: La ampliación de un pipican, el montaje de juegos caninos, el montaje de panel informativo y el montaje también de mobiliario urbano. El total de estas mejoras para una obra de 136.000€ que reducimos los honorarios técnicos se queda en 126.000€. Las mejoras que se ofertan son 22.861€. ¿Alguna aclaración?. Señora Peiró, dígame.”

Interviene la Sra. Peiro: “Si, yo, cuando dices lo de la mejora de zonas verdes el ajardinamiento, ese ajardinamiento... estoy viendo aquí la foto y lo que pone ¿qué es? Todo lo que va de tierra aquí, ¿se va a rellenar de césped?”

Interviene el Alcalde: “Correcto, si en el anterior IVACE hicimos un tercio de la actuación que fue englobar la zona de calistenia conjuntamente con el pipican, sí que es cierto que ahora ofertamos el lote de mejoras y esperemos que se oferte, ampliar, duplicar o triplicar el pipican y dotarlos de juegos para los animales domésticos y acabara hasta el hexágono, que es donde esta Tecnovil, la zona ajardinada. Entonces, la zona ajardinada sí entra en el proyecto, lo de mejoras del pipican y todo eso, eso se oferta en el lote de mejoras que esperemos que alguna empresa pues oferte con su lote de mejoras y haga que comience esta obra. Es ir renovando y mejorando nuestro polígono industrial. Esta es la tercera subvención consecutiva del IVACE. Fueron 110.000 € la primera, la segunda 99.000 € y esta tercera de 136.000€, ¿alguna aclaración más?”

Interviene la Sra. Peiro: “Sí, y he visto aquí también donde pone mejora del alumbrado público he visto que va con sensores.”

Interviene el Alcalde: “Correcto”

Interviene la Sra. Peiro: “¿Eso es solo la parte del polígono o todo el pueblo?”

Interviene el Alcalde: “A ver, es el núcleo industrial, como ya bien sabes, se nos ha galardonado con una subvención de 39.000€ que haremos los caminos, entonces queremos tener el mismo sistema implementado en el polígono, por el tema también de abaratar un poco la luz, estas farolas son farolas inteligentes. ¿Qué quiere decir esto? Que recogerán la luz porque muchas son solares y en base a los sensores de movimiento que tendrán alumbraran a un 30%, a un 50%, 80%,





Ajuntament de Beniflà

90% y 100%.”

Interviene la Sra. Peiro: “Me refiero, yo por ejemplo que cuando paso, cuando pasa un bicicleta se enchufa.”

Interviene el Alcalde: “Sí, 100 %.”

Interviene la Sra. Peiro: “Pero no a lo mejor si pasa un gato.”

Interviene el Alcalde: “No, tiene sensores de movimiento y también sensores por tamaño, ¿alguna aclaración más, Señora Peiró?”

Interviene la Sra. Peiro: “No”

Interviene el Alcalde: “¿Alguna aclaración más, Señora Trinidad Ramiro?”

Interviene la Sra. Ramiro: “No”

Interviene el Alcalde: “Pues pasamos a su votación.”

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **unanimidad (1 PP, 2Cs)**, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de la obra “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS 2022”.

SEGUNDO. Iniciar el expediente para la contratación de la obra “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS 2022” mediante procedimiento abierto simplificado.

TERCERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos o necesidades a satisfacer:

“El proyecto tiene como objetivo principal dotar al Polígono Industrial de Beniflà de una mejora de calidad de las instalaciones existentes actualmente, ya que en los últimos tiempos ha estado un espacio abandonado con nula inversión por parte de la administración local en el mismo, mediante la:

1. Vigilancia a través de CCTV conectado a la Policía Local.
2. Transporte Público.
3. Mejora del alumbrado público
4. Servicios contra incendios.
5. Implantación de ecoparque o de sistemas de gestión de residuos
6. Mejora de zonas verdes e implantación de las mismas
7. Creación de herramienta Web con información del polígono industrial
8. Mejora viaria.”

Quedando acreditado que la contratación de la “MEJORA, MODERNIZACIÓN Y





Ajuntament de Beniflà

DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS 2022” mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

SEXTO Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	433 / 619.00	127.869,85 € euros

SÉPTIMO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

OCTAVO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DÉCIMO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante.

UNDÉCIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Borja Gironés Pérez, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Mesa.
- María Teresa Zaragoza Gutiérrez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).
- Manuel Enrique Domínguez Turís, Vocal (Técnico Municipal).
- Carlos Arbona Escrivá, Vocal (Administrativo).
- María Dolores Faus Morant, Técnico de Gestión, que actuará como Secretaria de la Mesa.

DECIMOSEGUNDO. Delegar en el Alcalde-Presidente, Borja Gironés Pérez, las competencias en materia contractual necesarias para poder tramitar y adjudicar este contrato





Ajuntament de Beniflà

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14:19 h, de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



Cód. Validación: N4DF7CNQL4JQM2C3QN3KETH72 | Verificación: <https://benifla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9